ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS

POR LA

ASAMBLEA DE FARMACÉUTICOS TITULARES

EN LOS DÍAS 11, 12, 13, 14 y 15 DE JUNIO DE 1906

MADRID
Establecimiento tipográfico de A. Marzo, San Hermenegildo, 32 dupdo.
TELÉFONO 1.977

ASAMBLEA

DE

FARMACÉUTICOS TITULARES

ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS

POR LA

ASAMBLEA DE FARMACÉUTICOS TITULARES

EN LOS DÍAS 11, 12, 13, 14 y 15 DE JUNIO DE 1906

MADRID
Establecimiento tipográfico de A. Marzo, San Hermenegildo, 32 dupdo.
TELÉFONO 1-977

Sesión inaugural.

En la villa de Madrid, á once de Junio de mil novecientos seis, reunidos en el local del Colegio de Médicos de la provincia la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de farmacéuticos titulares, compuesta del Excmo. Sr. D. José Muro, D. Manuel Benedicto, D. Ramón Alvarez Coipel, D. Francisco Garcerá, D. Julián de Madariaga, D. Alfonso Medina, D. Luis Siboni y D. Fidel Fernández; y los señores D. Alejandro Almonacid, representante de la Junta provincial de Albacete; D. Miguel Iborra Gadea, de la de Alicante; D. Antonio Zamora Joya, de la de Almería; D. Daniel Rodríguez, de la de Avila; D. Nicolás Quirós Carballo, de la de Badajoz; D. Juan Valenzuela, de la de Baleares; D. Narciso Durán Desunvila, de la de Barcelona; D. Joaquín Rosado, de la de Cáceres; D. Angel Gallego, de la de Cádiz; D. Pedro Lizandra, de la de Castellón; D. Francisco García Minguillán, de la de Ciudad Real; D. Miguel López Rupérez, de la de Córdoba; D. José María Zomeño, de la de Cuenca; D. Joaquín Sáenz, de la de Guadalajara; D. José Gómez González, de la de Huelva; D. Pedro Barthe, de la de León; D. Mariano García del Moral, de la de Logroño; don Enrique Gelabert, de la de Murcia; D. Celestino Graiño, de la de Oviedo; D. Isidoro Fuentes, de la de Palencia; D. Perfecto Feijóo, de la de Pontevedra; D. Manuel Díez Somonte, de la de Santander; D. Sisenando Lázaro, de la de Sevilla; D. Cecilio Núñez, de la de Soria; D. José Mercadé Salvat, de la de Tarragona; D. José Barrachina, de la de Teruel; D. Emilio Echevarría, de la de Toledo; don José Quesada, de la de Valencia; D. Gerardo Sáinz Miranda, de la de Valladolid; y D. Benito Huidobro, de la de Zamora; concurriendo además como autores de proyectos D. Jacinto Baranguán, farmacéutico de Sesma (Navarra), y D. Luis Narbona, de la Almunia (Zaragoza), convocados por dicha Junta de Gobierno mediante circular dirigida á las Provinciales en 20 de Abril último con objeto de discutir los medios conducentes para organizar y establecer un Montepío ó Institución benéfica del Cuerpo, de conformidad con lo prevenido en el capítulo VII de su Reglamento orgánico, el señor presidente, siendo las cinco de la tarde, declaró abierto el acto, dándose lectura por el señor secretario, del acuerdo relativo á la celebración de la Asamblea y á la Real orden de 7 de Abril último, autorizando su convocatoria.

Seguidamente se procedió á la lectura de la relación de los señores representantes de las Juntas provinciales y de los que acuden como autores de proyectos. La presidencia enteró á la Asamblea de que las Juntas de Alava, Jaén, Lérida, Orense y Segovia, no habían acusado recibo de la Circular que oportunamente se les dirigió, ignorándose por tanto las gestiones que hubieran efectuado en cumplimiento de las disposiciones dictadas al objeto de la convocatoria. Que la de Canarias comunicaba que no se había podido efectuar la reunión para designar delegado; que la de La Coruña había acusado recibo de las circulares, ofreciendo cumplir cuanto se expresaba en las mismas sin que se hubiera recibido otra noticia; que la de Zaragoza había acordado que no procedía el nombramiento de delegado que la representase; que las de Burgos, Granada, Guipúzcoa, Huesca, Lugo y Málaga expresaban su conformidad, manifestando de paso que á ninguno de los profesores reunidos en dichas provincias les era posible concurrir á la Asamblea; y, por último, que la de Navarra, si bien había llevado á cabo la oportuna designación, no había sido aceptada por los interesados en vista de que los términos del mandato no respondían al criterio que éstos tenían acerca del particular. Se dió cuenta asimismo de que el representante de Gerona don Ernesto Vivas y el de Madrid D. Francisco Gil y Andrés, no habían podido concurrir por su mal estado de salud.

El señor secretario, por indicación de la presidencia, enteró á la Asamblea de varios particulares relacionados con las cuotas fijadas por las provinciales, así como que la de Navarra interesaba se solicitase de la superioridad se hiciese cumplir la Instrucción general de Sanidad pública á las

autoridades, y que la de Barcelona encarecía la expedición de certificados á los inscriptos en el Cuerpo para acreditar su carácter de tales.

El señor presidente significó á continuación la conveniencia de que se designase una Comisión que estudiase las actas de los señores representantes, lo que podía, á su juicio, hacer aquélla en breves momentos, supuesto que el trabajo no ofrecería dificultad alguna, autorizando la Asamblea á la Mesa para que designara una Comisión con este objeto. Los señores propuestos fueron: D. Alejandro Almonacid, D. Manuel Díez Somonte, D. Angel Gallego, D. Pedro Lizandra y D. José María Zomeño, una vez que la Mesa había examinado y aprobado las actas de dichos señores, quienes inmediatamente pasaron á desempeñar su cometido, suspendiéndose la sesión por veinte minutos.

Reanudada ésta, la Comisión entregó á la Mesa su dictamen, en el que se proponía la aprobación de todas las actas presentadas, acordándose así.

La presidencia, después, indicó á la Asamblea la conveniencia de que se eligiese la Mesa que había de presidirla, y á virtud de propuesta del Sr. Almonacid, se acordó por unanimidad fuera la Junta de Gobierno.

Inmediatamente, la Asamblea designó para el cargo de secretarios á los dos representantes más jóvenes, señores Mercadé y Gelabert, quienes pasaron á ocupar sus respectivos puestos.

El señor presidente declaró constituída la Asamblea, y en breves palabras expresó su agradecimiento en nombre propio y en el de la Junta por la designación de que ésta acababa de ser objeto. Dijo que debía á la clase eterna gratitud por la confianza que le había dispensado al designarle, cuando se constituyó el Patronato, para el cargo que en el mismo ejercía; gratitud que á la vez tenía encargo de hacer presente en nombre del Sr. Ruiz Jiménez, el que, por atenciones urgentes de su cargo, no había podido, contra su deseo, concurrir á tan solemne acto; extendiéndose después en consideraciones acerca del objeto importantísimo para que se había convocado, obra de verdadero altruísmo para la cual era innecesario excitar el celo y entusiasmo de todos los señores presentes, indicando que existían varios proyectos que se someterían á estudio de una ponencia primero y de la Asamblea después para su discusión.

Con asentimiento de todos manifestó después que era conveniente circunscribir la discusión, á cuyo efecto proponía que, como era acostumbrado, se hiciera uso de tres turnos en pro y tres en contra, no pudiendo invertirse en cada uno más de quince minutos y cinco en las rectificaciones, indicando se nombrara una Comisión que actuase de Ponencia en los proyectos y que los estudiase, proponiendo el oportuno dictamen á la Asamblea para su discusión en sesiones sucesivas.

La Asamblea concedió plenos poderes á la Mesa para que hiciese dicha designación, y mediante la correspondiente propuesta fueron nombrados por unanimidad para constituir la indicada Comisión, D. Jacinto Baranguán, D. Narciso Durán, D. Isidoro Fuentes, D. José Gómez González, D. Celestino Graiño, D. Luis Narbona y D. Daniel Rodríguez, y los señores de la Junta D. Julián de Madariaga y D. Fidel Fernández, y después de haber hecho uso de la palabra el último de dichos señores y el Sr. Lizandra y Baranguán, ofreciendo este último que la Comisión, sin levantar mano, se ocuparía del estudio que se le había confiado. La Asamblea acordó reunirse mañana á las cinco de su tarde.

El señor secretario indicó después que habían presentado diferentes proyectos y propuestas relacionadas con el objeto de la convocatoria los señores Abadía y Baranguán, de Navarra; Aguiló, de Alicante; Escolar, de Burgos; Ceballos, de Lugo; Rodríguez, de Avila; Estrada y Bravo, de Oviedo; Narbona, de Zaragoza, exponiendo, por su parte, que la Junta traía, por los datos y antecedentes que de él se pudieran utilizar, el Reglamento del Montepío facultativo de Madrid. Igualmente y, como propuesta de la Junta, expuso se interesara del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en la visita que aquélla le hiciera, el mantenimiento en toda su integridad, con las modificaciones en su día indicadas, de la Real orden de 18 de Abril de 1905, así como de lo que previenen al efecto las vigentes Ordenanzas de Farmacia por lo que se refiere á la visita de inspección de las oficinas en substitución de lo que preceptúa con tal objeto el art. 72 de la vigente Instrucción sanitaria.

Como quiera que con anterioridad se habían hecho indicaciones respecto al contenido del acta de la provincia de Zaragoza, en la que se hace constar que los reunidos, con objeto de nombrar su representante, creían saber la opinión de los titulares de la provincia, enteramente contraria á todo lo que sea hacer nuevos desembolsos, vista la inutilidad de los ya efectuados, que no podían justificarse por ningún beneficio recibido de la nueva organización, y porque estimaban también que no era llegado el momento oportuno de la creación del Montepío, el Sr. Nar-

bona dijo que, como titular de aquella provincia, quería se hiciera constar su disentimiento con las manifestaciones que en dicha acta figuraban, ya que no estaba conforme con las mismas.

El Sr. Baranguán se extendió en consideraciones respecto al expresado documento, exponiendo que hubiera sido de desear que aquella Junta, por medio de su representante, fundamentara en la Asamblea su particular opinión, proponiendo en elocuentes frases, un voto plenísimo de confianza para la Junta de Gobierno y Patronato que con tanto celo, inteligencia y laboriosidad se venía dedicando á la defensa de los intereses de los titulares, y que había procedido en todos sus actos con la discreción de todo punto necesaria para su prestigio y afianzamiento; y así se acordó por unanimidad.

Dió las gracias la presidencia, y el Sr. Mercadé expuso que era de lamentar que tanto la provincia de Zaragoza como otras no tuvieran la representación debida, y después de breves frases de los señores Quesada, Lázaro y López, se acordó se expresara á aquéllas el sentimiento de la Asamblea con tal motivo, suplicando el Sr. Narbona se hiciera constar en el oficio que á la Junta de Zaragoza se dirigiese la manifestación que acababa de hacer, prometiendo la Mesa que se cumpliría su deseo.

Y se dió por terminada la sesión, siendo las seis y media de la tarde.

El presidente, *José Muro.*—Los secretarios: *Fidel Fernández.—José Mercadé.—Enrique Gelabert.*

Segunda sesión.

En el local del Colegio de Médicos de la provincia de Madrid, á 12 de Junio de 1906, siendo las cinco y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Muro, reunidos los señores que componen la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares D. Ramón Alvarez Coipel, D. Fidel Fernández, D. Francisco Garcerá, D. Julián de Madariaga, D. Alfonso Medina y D. Luis Siboni, y los señores representantes D. Alejandro Almonacid, D. Miguel Iborra, D. Antonio Zamora, D. Daniel Rodríguez Fernández, D. Nicolás Quirós Carballo, D. Juan Valenzuela, don Narciso Durán, D. Joaquín Rosado, D. Angel Gallego, D. Pedro Lizandra, D. Francisco García Minguillón, D. Miguel López Rupérez, D. José María Zomeño, D. Joaquín Saéz, D. José Gómez González, D. Pedro Barthe, D. Mariano García del Moral, D. Francisco Gil y Andrés, D. Enrique Gelabert, D. Celestino Graiño, D. Isidoro Fuentes, D. Perfecto Feijóo, D. Manuel Díez Somonte, D. Sisenando Lázaro, D. Cecilio Núñez, D. José Mercadé, D. José Barrachina, D. Emilio Echevarría, D. José Quesada, D. Gerardo Sáinz Miranda, D. Jacinto Baranguán y D. Luis Narbona, el señor presidente declaró abierta la sesión, procediéndose por el señor secretario á la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

La Asamblea se enteró, después, de un telegrama del Sr. Pérez Xifra, de Gerona, dando cuenta del grave estado en que se encuentra el representante designado por la Junta de aquella provincia D. Ernesto Vivas, acordándose conste en acta el sentimiento de la Asamblea, y que telegráficamente así se comunique al citado Sr. Pérez Xifra. También se enteró la Asamblea de las actas de las Juntas provinciales de Burgos y Segovia, designando sus respectivos representantes D. Faustino Gimeno Vela y el que la Junta acordase, cuyos documentos pasarán á la respectiva Comisión.

Seguidamente se entró en la orden del día, dándose lectura del dictamen emitido por la Ponencia encargada del estudio de los diferentes proyectos presentados, y del que ha de ser objeto de discusión, cuyo dictamen dice así:

«Reunidos hoy día de la fecha, bajo la presidencia de D Julián de Madariaga, los señores Baranguán (D. Jacinto), Durán (D. Narciso), Fernández (D. Fidel), Fuentes (D. Isidoro), Gómez (D. José), Graiño (D. Celestino), Narbona (D. Luis) y Rodríguez (D. Daniel), que forman la Comisión dictaminadora nombrada por la Asamblea, constituyéronse en sesión, y después de examinar y discutir los siguientes proyectos presentados:

»Uno del Sr. Abadía, que en su escrito se ocupa de la Sociedad profesional médico-farmacéutica de Socorros de Estella, y con excelentes cálculos demuestra las ventajas de los socorros sobre las pensiones, teniendo en cuenta el estado económico de la mayoría de nuestros compañeros.

»Otro del Sr. Aguiló, que es un impreso del Colegio farmacéutico oficial de Alicante, mostrándose partidario de que por todos los farmacéuticos suscriptos á este Montepío especial se abone dos pesetas cincuenta céntimos por cada defunción, entregando á la familia el total de ellas; se nos ocurre una observación, y es que el número de defunciones anuales que establece de doce por tres mil nos parece que dista muchísimo de la realidad.

»Otro del Sr. Baranguán, en el que hace un detenido y concienzudo estudio de las ventajas e inconvenientes de un Montepío de pensiones, y las ventajas é inconvenientes también de una Sociedad de socorros, declarándose partidario de esta última, fundándose en la actual situación económica de los farmacéuticos españoles.

»Otro del Sr. Bravo que, en un breve y excelente estudio, se decide por las ventajas de una combinación con una Compañía de seguros de vida, atendiendo á la extraordinaria economía que esto representa en los gastos de administración.

»Otro del Sr. Ceballos que, en un minucioso y notable trabajo, se decide por la formación de un Montepío de jubilaciones y pensiones á las viudas, hijos, padres y hermanos, dividiendo las pen-

siones en tres categorías; resultan de imposible realización los buenos deseos de este señor, porque supone un sacrificio inmenso pecuniario á todos los farmacéuticos, á más de la imposibilidad legal de ser obligatorio su ingreso, primera condición que indica en sus bases.

»Otro del Sr. Escolar, que constituye un notable y curioso trabajo sobre la base de ser obligatorio, encontrando una ligera contradicción entre el fundamento de ser sin dispendio para los farmacéuticos y establecer luego cuotas y cesiones sobre sueldos y utilidades, además de la difícil aplicación práctica de los sellos que recomienda.

»Otro del Sr. Estrada que recomienda se imponga á todos los farmacéuticos una cuota de entrada para dedicarla á la instalación de una droguería farmacéutica, yendo sus utilidades á reforzar la Caja del Montepío, fundando todo esto en un razonable estudio.

»Otro del Sr. Narbona que, después de un prolijo trabajo notablemente fundamentado, se declara decidido partidario de un Montepío de pensiones obligatorio, á ser posible, á todos los titulares.

»Otro del Sr. Rodríguez, que en su excelente trabajo recomienda la formación de una Sociedad cooperativa farmacéutica para la compra de primeras materias y la formación de almacenes en comunidad, con objeto de allegar recursos para el Montepío ó Institución benéfica que se establezca.

»La Comisión entiende que, después de reconocer la importancia de los trabajos antes mencionados y el excelente espíritu de compañerismo y altas miras que los informan, procede en primer lugar proponer á la Asamblea un voto de gracias para todos estos señores y expresarles la satisfacción con que ha leído todos los proyectos.

»Segundo Que es imposible, legalmente considerado, dar carácter obligatorio al Montepío ó Institución benéfica.

»Tercero. Que dada la situación económica de la mayor parte de los farmacéuticos titulares, no puede exigírseles un tan grande sacrificio como el que representa el establecimiento de un Montepío de pensiones, si es que éstas han de ser medianamente decorosas.

»Cuarto. Inspirándose esta Comisión en la idea que cree predomina en todos los señores asambleístas de que de aquí salga algo práctico, algo fijo y seguro, aunque sea modesto, propone la creación de una Caja de Socorros que realizará, segurísimamente, los siguientes fines:

»*a)* Entregar á los inutilizados ó á la familia de los fallecidos un socorro de verdadera importancia con relación á los desembolsos hechos por los socios.

»*b)* Constituir un fondo de reserva que, sometido á la ley de un crecimiento seguro é indefinido, contribuya desde luego con sus intereses, progresivamente crecientes, al aumento de los socorros, y forme á la vez la base de un Centro de consumo que, haciendo posible la formación de una Cooperativa que, aumentando los intereses al capital notablemente, permita en época oportuna y relativamente corta la constitución de un Montepío de pensiones sin exponernos á un posible fracaso; y

»Quinto. Que en esta Sociedad de Socorros y en el Montepío que en su tiempo pueda formarse, podrán ingresar todos los farmacéuticos que lo soliciten, sean ó no titulares.

»La Comisión, teniendo en cuenta que estas consecuencias á que acaba de llegar, habrán de ser, probablemente, objeto de pareceres distintos entre los miembros de la Asamblea, considera prudente suspender aquí su trabajo, hasta que recaigan acuerdos definitivos sobre cada uno de estos fundamentales extremos.—Madrid 12 de Junio de 1906.»

Terminada la lectura de dicho dictamen, el Sr. Baranguán, hizo uso de la palabra exponiendo, en nombre de la Comisión, las razones que ésta había tenido para formular las conclusiones que figuraban en la Ponencia que acababa de leerse. Llamó en primer término la atención de la Asamblea sobre la situación de la clase farmacéutica, necesitada en absoluto de emplear con acierto las pocas energías que le restan. Planteó, desarrolló y resolvió el problema de las pensiones con riguroso método, llegando á la conclusión de que para pensiones de 500 pesetas, sería necesario exigir á los socios una prima anual de 125. Observó que ni el Montepío ni otra cualquiera Institución benéfica que se funde podrán ser de carácter obligatorio; y que esta circunstancia, así como la de ser tan reducido el interés que produce el capital invertido en valores públicos, agravan extraordinariamente la cuestión. Y concluyó planeando la organización de una Caja de Socorros, dentro de la cual, pero en momento oportuno, podrán tener práctica, feliz y fecunda aplicación las hermosas y sugestivas teorías sobre cooperación desarrolladas en su proyecto por D. Daniel Rodríguez, así como la nobilísima aspiración á las pensiones en que se inspira el de D. Luis Narbona.

«No será, no—dijo el Sr. Baranguán—la Caja de Socorro una máquina que siempre hace lo mismo, sino la primera fase de una evolución verdaderamente fecunda. Principiará por entregar soco-

rros de alguna importancia; creará y desarrollará en su seno un fondo de carácter independiente, destinado á crecer segura é indefinidamente; formará la base de un Centro de consumo; creará condiciones que permitan obtener mayores rendimientos del capital y facilitará entonces la transformación de los socorros en pensiones.»

A continuación, el Sr. Iborra, una vez que la presidencia le concedió el uso de la palabra, manifestó que el trabajo de la Comisión merecía todo género de plácemes; pero que, á su juicio, era necesario llegar á un fin práctico y decisivo aquilatado por la experiencia, á cuyo objeto entendía que podía principiarse por señalar una cuota modesta de una peseta mensual, durante un año por cada asociado, para acordar, una vez transcurrido dicho período de tiempo, la forma en que hubieran de distribuirse los fondos recaudados; que, entretanto, por la Junta de Gobierno y Patronato y los demás señores que se considerase convenientes, se redactara un Reglamento para que empezase á regir en Enero de 1907, y que, una vez terminado el primer año, la expresada Junta, con los datos que le fueran facilitados, habría de proponer las reformas y proyectos que estimara oportunos para discutirlos en una Asamblea general convocada al efecto.

El Sr. Baranguán rectificó, expresando que la tributación igual era incompatible con el carácter libre de la institución, y la que el Sr. Iborra proponía sería de todo punto insuficiente para la realización del fin benéfico en proporción aceptable.

Seguidamente, la presidencia expuso que las manifestaciones de la Asamblea, al recoger los conceptos vertidos por el Sr. Baranguán, denotaban que el proyecto de la Comisión y las ideas sustentadas por dicho representante, habían, por decirlo así, cuajado en el seno de la misma.

Hizo uso después de la palabra el Sr. Lizandra, manifestando sus temores de que ese plan que acababa de desarrollarse tuviera bastante de ideal. Dijo que, efectivamente, el proyecto de la Comisión era digno de todo encomio, revelando el Sr. Baranguán en su discurso el profundo conocimiento que de la materia tenía hecho; pero que, sin que se entendiera de ningún modo como censura, y sí en el mejor deseo de aportar su modesto juicio á la importantísima cuestión que se ventilaba, á su parecer, no era conveniente el distraer el capital del Montepío para dedicarlo á empresas mercantiles, porque predominando en el farmacéutico el carácter científico, no puede, hablando en tesis general, tener aquella aptitud de todo punto necesaria y que requieren los negocios y las empresas de dicha índole, como lo ha demostrado en anteriores y análogas operaciones.

Por otra parte, estimaba también que los farmacéuticos habían de ofrecer sus productos en condiciones de bondad tales que no era posible que pudieran competir, por su precio, con los que expendiera el comercio de drogas á los profesores que no se surtieran de la Cooperativa, dándose el caso de que este comercio ofrezca algunos productos con un coste inferior al de las primeras materias necesarias para la elaboración de los mismos; esto sin tener en cuenta las dificultades que habían de existir mientras no desaparezcan las causas, origen y motivo, de las competencias entre profesores de una misma población.

El Sr. Baranguán, contestando al Sr. Lizandra, expuso que precisamente lo que más recomendaba su proyecto era la circunstancia de que no podía dudarse del éxito desde el momento en que existía el precedente de la Sociedad profesional médico-farmacéutica de socorros organizada sobre las mismas bases. Y en cuanto á los riesgos que anunciaba, llamóle la atención sobre la circunstancia de que, en todo caso, el fondo que habría de dedicarse á la fundación del Centro de Consumo sería el de reserva, del que en último término podría prescindirse sin que por ello sobreviniesen dificultades para el normal desempeño de la función benéfica de la Institución.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Rosado, exponiendo que los farmacéuticos de la provincia de Cáceres, con cuya representación se honraba en la Asamblea, habían intentado en varias ocasiones instituir un Montepío, lo que indica el deseo y la aspiración general de la clase farmacéutica, agregando que, en nombre de los titulares de Cáceres, aceptaba el dictamen de la Comisión para el establecimiento de una Sociedad de Socorros, que, si bien modesta en su principio, pudiera llegar gradualmente, por el aumento del capital, al Montepío de pensiones.

Interrogada la Asamblea por la presidencia si aceptaba el proyecto, así se acordó, y que volviese á la Comisión para que le dé el consiguiente desarrollo con objeto de que pueda discutirse en la sesión que se celebrará mañana á las cinco de su tarde.

Asimismo se acordó el nombramiento de una Comisión compuesta de los Sres. Quesada, Echevarría, Díez Somonte, Zomeño y Valenzuela, que, con los señores de la Mesa y los demás asambleístas que quieran agregarse, visite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para encarecerle el pronto y favorable despacho de los diferentes asuntos que en el expresado Ministerio existen pendientes, y al Excmo. Sr. Inspector general de Sanidad interior, para expresarle el reconoci-

miento de la Asamblea por el interés que viene dispensando al Cuerpo de titulares, y al propio tiempo para invitarle á que asista á la sesión de clausura.

El Sr. Mercadé, haciéndose eco de las aspiraciones de sus representados, manifestó que sería en extremo conveniente recabar medidas eficaces que terminaran el escandaloso y perjudicial intrusismo y, con él, los perjuicios que se irrogaban á los intereses generales de la salud pública y á los particulares del profesorado; contestando el Sr. Fernández y Fernández que la Junta se había preocupado de tan importante asunto, y que había de proseguir sus gestiones, habiéndolas iniciado interesando de la Superioridad, para que, á su vez, se sirviera hacerlo de la Real Academia de Medicina y Consejo de Sanidad la lista de los medicamentos que legalmente pudieran despacharse fuera de las oficinas de sus farmacias, y que podía asegurar que dicha relación estaría terminada dentro de breve plazo; respecto á las farmacias municipales, entendía que con el mantenimiento de la Real orden de 18 de Abril de 1905, y, especialmente, por la ratificación completa, absoluta, y con el carácter general que debe tener y está obligada á darle la Superioridad, al desestimar, como se le tiene interesado, las reclamaciones formuladas contra la misma, no había lugar á duda de que quedaría resuelta tan importante cuestión, ya que no era posible que se constituyera un privilegio por todo extremo irritante en favor de determinados Municipios.

Rectificó el Sr. Mercadé, agradeciendo las aclaraciones que había hecho el Sr. Fernández, y llamando la atención de la Asamblea, respecto á la conveniencia de que, cuando fuese llegado el momento, era completamente preciso que los sueldos de los titulares, al igual que los de los maestros de escuela, corrieran á cargo del Estado, y después de manifestar el Sr. Fernández que había que tener en cuenta que aquella clase había obtenido aquel beneficio después de treinta años de estar constituída en Asociación, mientras que la de titulares apenas si llevaba dos años, y que á ello se llegaría con el tiempo, el Sr. Quesada se levantó para recoger las indicaciones del Sr. Mercade, exponiendo que, dentro de la vigente legislación, existen medios para corregir las intrusiones, pero que se tropieza con el grave inconveniente de que las autoridades gubernativas y judiciales, no prestan, por causas que son de todos conocidas, á los subdelegados los medios que éstos necesitan.

En las mismas ideas abundó el Sr. Graiño, quien expuso que se creía obligado á decir dos palabras por las alusiones que se había hecho á los subdelegados, quienes, en su opinión, cumplían con sus deberes; y que, dentro de la actual legislación, existían medios suficientes para destruir el intrusismo; que, en su corta pero accidentada práctica profesional, se había convencido de que no eran las autoridades administrativas ni las judiciales las directamente responsables de aquel mal, sino los mismos farmacéuticos, por su falta de espíritu de cuerpo, por su individualismo y por su empeño constante de ver en el subdelegado un enemigo en vez del defensor de sus intereses y de sus derechos; que, por esta razón, entendía que de las aspiraciones de esta Asamblea y de los lazos de unión que han de derivar de sus decisiones, saldrán precisamente los medios que robustezcan la autoridad de los subdelegados, para que éstos puedan satisfacer las necesidades de la clase.

El Sr. Gelabert expuso que el Colegio de Farmacéuticos de Murcia, en vista de que la dolorosa experiencia demuestra la deficiencia de la presente legislación para acabar con el intrusismo, más que por falta de celo en las autoridades sanitarias, por razones de conveniencia, que el farmacéutico, en la mayoría de los casos, tiene que respetar, colocándole en situación de transigir, y que, por su índole especial, escapan á la acción de la justicia, se dirigió, en su oportunidad, al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación para que le autorizase á nombrar un delegado ó inspector provincial de Farmacia encargado de perseguir el intrusismo, retribuído con fondos de los colegiados y dotado de las atribuciones necesarias para requerir auxilio de la Guardia civil y autorización judicial necesaria para personarse en los establecimientos que se denunciaran, recogiera los medicamentos que no pudieran ser expedidos, los remitiera al Laboratorio oficial para ser inutilizados los no puros, y donados al Hospital provincial los que lo sean, incoándose por la Guardia civil el correspondiente atestado, para remitirlo á los Tribunales de Justicia. La conducta de este inspector sería juzgada por los colegiados, separándole del cargo ó recompensándole, según su proceder. En cuanto á las farmacias municipales establecidas en la provincia, á pesar de lo dispuesto por la Real orden dictada en 1904, permanecían abiertas.

El Sr. Gallego suplicó á los señores representantes procurasen amoldar sus discursos á los límites del escaso tiempo de que disponía la Asamblea. Que los asuntos particulares referidos últimamente, que aquejan y quebrantan sus derechos, eran los que se reproducían continua y desgraciadamente en toda la clase; pero que, reseñarlos, siquiera fuese ligeramente, sería prolongar la sesión de un modo indefinido, desviándola del objeto principal; tanto más cuanto que dichos

asuntos eran de la competencia de la Junta de Gobierno, la que, con el celo que la caracteriza, recabará y alcanzará todos cuantos beneficios sean posibles, y que en vista de las manifestaciones del Sr. Fernández, secretario del Patronato, debe tener la colectividad farmacéutica completa fe y esperanza en las gestiones que el mismo realice, terminando con el ruego á la presidencia de que diera por terminado el debate.

Rectificó el Sr. Gelabert manifestando que la cuestión era en extremo importante, y que, cumpliendo el mandato recibido, se creía obligado á exponerlo á la Asamblea.

El Sr. Graiño dijo que, deseando inspirarse la Comisión en el criterio de todos los representantes para redactar el proyecto que había de someterse á la discusión de la Asamblea, procedía se diese un plazo para que pudiesen expresar su opinión sobre el asunto los señores que lo deseasen, acordándose, en vista de la premura de tiempo, que acudan al seno de dicha Comisión aquellos representantes que gusten hacerlo, por la mañana, á fin de que la tarde pueda dedicarse al debate del proyecto.

El Sr. Durán propuso se nombrara una Comisión que pasara á visitar al Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, dignísimo presidente de la Junta de Gobierno y Patronato, ya que sus muchas ocupaciones no le habían permitido presidir la Asamblea, para saludarle y rendirle el homenaje de gratitud y simpatía de los farmacéuticos españoles, por sus trabajos en pro de los intereses de los mismos, acordándose así y, á la vez, que la Comisión sea la misma que visite á los excelentísimos señores Ministro de la Gobernación é Inspector general de Sanidad. Y siendo las siete de la tarde, el señor presidente dió por terminada la sesión, no sin antes manifestar á la Asamblea que se encargaba de dirigirse á las expresadas autoridades en demanda de día y hora para hacerles la visita acordada. El presidente, *José Muro.*—Los secretarios: *José Mercadé.—Enrique Gelabert.—Fidel Fernández.*

Tercera sesión.

En el local del Colegio de Médicos de la provincia de Madrid, á 13 de Junio de 1906, siendo las cinco de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Muro: reunidos los señores que componen la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares, D. Ramón Alvarez Coipel D. Fidel Fernández, D. Francisco Garcerá, D. Alfonso Medina, D. Manuel Benedicto y D. Luis Siboni, y los señores representantes D. Alejandro Almonacid, D Miguel Iborra, D. Antonio Zamora, D. Daniel Rodríguez Fernández, D. Nicolás Quirós Carballo, D. Juan Valenzuela, D Narciso Durán, D. Faustino Gimeno, D. Joaquín Rosado, D. Angel Gallego, D. Pedro Lizandra, D. Francisco García Minguillán, D. Miguel López Rupérez, D. José M.ª Zomeño, D. José Gómez González, D. Pedro Barthe, D. Mariano García del Moral, D. Francisco Gil y Andrés, D. Enrique Gelabert, D. Celestino Graiño, D. Isidoro Fuentes, D. Perfecto Feijóo, D. Angel García Ruiz, D. Manue, Díez Somonte, D. Sisenando Lázaro, D. Cecilio Núñez, D. José Mercadé, D. José Barrachina, don Emilio Echevarría, D. José Quesada, D. Gerardo Sáinz Miranda, D. Jacinto Baranguán y D. Luis Narbona, la presidencia declaró abierta la sesión, siendo aprobada el acta de la anterior, previa lectura por el señor secretario.

Acto seguido, el señor presidente manifestó que, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en el día de ayer, se había dirigido á los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación é Inspector general de Sanidad para que se sirvieran designar día y hora al objeto de que la Comisión los visitara, y que se había oficiado al Sr. Pérez Xifra, de Gerona, participándole el sentimiento de la Asamblea por la enfermedad que aqueja al representante de la citada provincia, D. Ernesto Vivas.

Se dió asimismo cuenta de que D. Julián de Madariaga había excusado su asistencia, y del dictamen de la Comisión de actas proponiendo la aprobación de las de las Juntas de Burgos y Salamanca, acreditando la representación que de las mismas, respectivamente, ostentan D. Faustino Gimeno Vela y D. Angel García Ruiz, y la nulidad de la de Segovia por traer el nombre del delegado en blanco, cuyo dictamen fué aprobado.

El señor secretario general enteró á la Junta de la propuesta suscrita por los Sres. Lázaro, Gómez González, Gallego, Zamora, Lope y Gelabert, para que se acuerde la adopción de algunas medidas relativas al funcionamiento de las farmacias municipales, exponiendo después que, corrrespondiendo á la Junta de Gobierno y Patronato la realización de las correspondientes gestiones, ésta la había tomado en consideración á dicho efecto.

A continuación se procedió á la lectura del siguiente dictamen emitido por la Comisión encargada de redactar las bases referentes al funcionamiento de la Caja de Socorros:

Estatutos.—Sus fines.

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 108 de la Instrucción de Sanidad y 48 del Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Febrero de 1905, esta Junta de Gobierno y Patronato procederá á la organización de una Caja de Socorro para cuantos pertenezcan á la clase farmacéutica, cuyos fines serán:

1.º Entregar al socio que se inutilice ó á la familia del que fallezca, dentro del año, la cantidad que consientan los ingresos en el mismo, con arreglo á la liquidación reglamentaria.

2.º Crear un fondo de crecimiento seguro, constante é indefinido, que, á la vez que contribuya con sus intereses, siempre crecientes, á aumentar todos los años el destinado á los socorros, prepare la transformación de éstos en pensiones y la realización de otros fines, así benéficos como profesionales.

Bases.—Ingresos.

Primera. Constituirán los fondos de la Caja: 1.º, los ingresos corporativos; 2.º, los ingresos directos.

Segunda. Los ingresos corporativos consistirán: 1.º, en el importe de las multas que el Patronato imponga á los individuos del Cuerpo; 2.º, en el producto líquido de la venta del petitorio-tarifa para la Beneficencia; 3.º, en el sobrante de la cuota anual para gastos del Patronato; 4.º, en el 25 por 100 de los créditos de los titulares contra los Ayuntamientos que haga efectivos la Junta de gobierno; 5.º, en el descuento que se consiga de las casas editoriales en el precio corriente de los libros que los socios pidan por conducto de la administración de la Caja; 6.º, en el 50 por 100 del descuento concedido por las casas expendedoras de productos farmacéuticos en el importe de las facturas para socios de la Caja; 7.º, en el beneficio que pueda obtenerse utilizando para la adquisición de productos el sistema cooperativo; 8.º, en el importe de los títulos de socio; 9.º, en el importe de la expedición de los títulos de aptitud, una vez obtenida por el Patronato la correspondiente autorización, y, entretanto, los derechos de certificaciones destinadas á acreditar el carácter de individuos del Cuerpo; 10, en los intereses del fondo de peserva; 11, en los intereses de la cuota anual fija é igual para todos; 12, en los demás recursos de carácter colectivo que pueda arbitrar en lo sucesivo la Junta de Gobierno y Patronato.

Tercera. A los ingresos directos contribuirán los socios: 1.º Con una cuota anual variable desde 100 pesetas, importe de la acción, hasta 10 pesetas, importe de una décima.

Sólo podrán suscribir acción completa aquellos cuya edad no exceda de veinticinco años, disminuyendo en pasando de esta edad la cantidad máxima, que podrán suscribir los socios en una décima por cada cinco años de exceso. Pero el que al ingresar no inscriba el número máximo á que tenga derecho, podrá en todo tiempo completar el que corresponda á la edad en que mejore de participación.

Los socios fundadores, sea la que quiera su edad, tendrán derecho á suscribir como *minimum* cinco décimas de acción.

2.º Con una cuota anual fija de 30 pesetas, igual para todos.

Estas dos cuotas, así como los derechos de título, se pagarán adelantados.

Organización de los ingresos.

Cuarta. Con los ingresos de que hablan las bases anteriores se formarán tres fondos:

1.º *Fondo fijo.*—Constituído por la totalidad de las cuotas anuales variables ingresadas por cuantos sean socios en cualquier momento. Será intangible, estará invertido en valores ó colocado á interés y necesariamente habrá de volver algún día á los socios ó sus familias, aún en el caso extremo de disolución.

2.º *Fondo de socorro.*—Constituído por las cuotas variables aportadas á la Caja, desde su ingreso, por los inutilizados y fallecidos en el año; más el interés anual del fondo fijo, más el 90 por 100 de la suma que den en el año los ingresos corporativos y la cuota directa fija, después de deducir de dicha suma los gastos administrativos.

Este fondo se formará y liquidará todos los años.

3.º *Fondo de reserva.*—Constituído por el sobrante que resultará de ajustar, en su principal parte, los socorros de los dos primeros años, á la liquidación de los mismos en el tercero; más el 10 por 100 de la suma de que habla el párrafo anterior; más la parte del 90 por 100 de la misma, que no tenga colocación en los socorros por haber sido inferior al normal el número de inutilizados y fallecidos, más el descuento en la participación de ese 90 por 100 de que habla el último párrafo de la base 7.ª.

El Reglamento, teniendo en cuenta el carácter impersonal, general y permanente del fondo de reserva, así como los fines que está llamado á realizar, tomará las necesarias precauciones para que en ningún tiempo pueda ser objeto de liquidaciones interesadas ó codiciosas.

Liquidación de los socorros.

Quinta. Serán considerados baja, para los efectos del socorro, los inutilizados ó fallecidos durante el año, y el tipo normal de bajas á que habrán de ajustarse las liquidaciones será el 25 por 1.000.

Sexta. En los dos primeros años no se practicará liquidación y las bajas procedentes de los

mismos serán consideradas para los efectos del socorro, en lo que se refiere á la parte del mismo de que habla el último párrafo de la base 7.ª, como si hubieran ocurrido en el año tercero.

Séptima. Las liquidaciones anuales principiarán al terminar el año tercero y el socorro consistirá en la entrega:

1.º De la suma de las cuotas directas variables desembolsadas por el socio, esto es, de la cantidad que tenía acumulada en el fondo fijo.

2.º De la parte de los intereses devengados por el fondo fijo en el año en que tuvieron lugar la inutilización ó el fallecimiento, calculada con sujeción á las reglas que detallará el Reglamento.

3.º De la parte del 90 por 100 de que habla la base 4.ª que corresponda á una baja normal, pero de la que se descontará un 6 por 100 de cada décima que faltase al socio para completar una accion.

Octava. El fondo de reserva recibirá los excesos ó suplirá los defectos del fondo de socorro en los casos de defecto ó excesos de bajas con relación al número normal.

Cobro y administración.

Novena. A los que no paguen las cuotas dentro del plazo que señale la Administración, les será descontada la cuota anual fija de su haber en el fondo fijo.

Décima. Practicada que sea la liquidación de los socorros, el que asuma la representación de la Caja, invertirá y depositará, en la forma y en el Centro que se hayan acordado, las cantidades correspondientes á los fondos fijo y de reserva, no pudiendo levantarlos en todo ni en parte, sino mediante la presentación de acta notarial, que acredite haber sido autorizada la operación por la Junta general.

Asi mismo, en la Junta general ordinaria que se celebrará todos los años para el examen y aprobación de las cuentas, presentará los documentos y resguardos que acrediten la posesión y colocación reglamentarias de las cantidades que figuren en el balance.

Base adicional.

Undécima. Si á consecuencia de alguna disposición ministerial cesase en sus funciones la Junta de Gobierno, la dirección de la Caja de socorros pasará á la representacion profesional que acuerde y designe la Junta general.—Madrid 13 de Junio de 1906.

Terminada la lectura del dictamen, la presidencia hizo atinadas observaciones respecto á la forma en que debía de ser discutido, y, á propuesta del señor Baranguán, se acordó que éste diera de nuevo lectura de las bases aclarando cuantos extremos interesasen los señores asambleístas.

Como asi se hizo, promoviéndose un animado debate en el que intervinieron los señores Díez Somonte, Quesada, Iborra, Gelabert, Zamora, Mercadé, García Minguillán, Durán, Huidobro y Feijóo, Rosado, Lizandra y García Ruiz, quienes inspirándose en los deseos de sus representados y en los intereses y conveniencias generales de la clase, no sólo demandaron las oportunas aclaraciones á los diferentes extremos que la Ponencia comprende, sino que pidieron el completo detalle y el alcance y desarrollo de aquéllas, á cuyos puntos contestó el señor Baranguán satisfaciendo dichas preguntas.

Concluído tan interesante debate, el Sr. Baranguán expuso que restaba un punto muy importante por tratar, cual era el del valor que habría de asignarse á los títulos que se expidieran á los socios de la Caja de Socorro, cuyo importe constituía una de las principales bases del fondo de reserva.

La presidencia puso á discusión dicha propuesta, que se amplió á los plazos en que debiera hacerse efectiva la cantidad importe del título, y, en este debate, inspirado como el anterior en la conveniencia de hacer aquél más asequible á los farmacéuticos, tomaron parte los señores Almonacid, Durán, Rodríguez, Quirós, García del Moral, García Ruiz, Fuentes, Mercadé, Graiño, Rosado, Gelabert, Díez Somonte, Iborra y Baranguán, interesando unos las aclaraciones pertinentes y reclamando otros la modicidad en las erogaciones que los profesores tuvieran que hacer sin perjuicio de la finalidadque estaba llamada á cumplir la Caja de Socorro y el desarrollo progresivo de la Institución.

La presidencia, visto las varias opiniones que se habían emitido, expuso: que siendo conveniente que la discusión girase sobre una cantidad determinada, entendía ser lo procedente que la Comisión la fijase para discutir después acerca de dicho extremo y sobre la forma de pago, acordándose así y suspendiéndose la sesión por quince minutos.

Reanudada ésta, el Sr. Durán, en nombre de la Comisión, expuso que la propuesta de la misma

era que el título de aptitud del titular fuera de 25 pesetas; de 50 el de socio de la Caja de Socorros y de 75 para los no titulares, debiéndose hacer efectivo el importe del referido título en dos plazos, pagaderos ambos durante un año. Asimismo manifestó, para completo conocimiento de los señores asambleístas, que, con arreglo á las bases aprobadas, el desembolso máximo de cada socio sería el siguiente:

	Ptas.
Títulos	75
Cuota variable (acción entera)	100
Cuota fija	30
TOTAL	205

en el primer año. En los demás años, 130 pesetas, y el desembolso mínimo:

	Ptas.
Títulos	75
Cuota variable (una 10.ª de acción)	10
Cuota fija	30
TOTAL	115

también en el primer año, y en los restantes 40 pesetas.

Abierta discusión acerca de dicha propuesta, usaron de la palabra los señores Lázaro, Lizandra y Gelabert, pronunciándose éstos porque el título de aptitud fuera de mayor precio, rebajándose, en cambio, el de socio de la Caja, y como quiera que la Comisión aceptó la idea, puesto que lo que se deducía del valor de uno se compensaba con el mayor precio del otro, se acordó que se asignara al de aptitud 50 pesetas y al de socio 25.

El señor presidente, después, indicó que la Junta de Patronato era la encargada de redactar el oportuno Reglamento, y que para este trabajo contaba desde luego con la eficacísima cooperación de los señores de la Comisión, quienes la auxiliarían con la competencia que les caracterizaba; resumiendo la discusión, y en elocuentes frases que merecieron la unánime aprobación de la Asamblea, discurrió acerca de la conveniencia de emprender una eficaz y activa propaganda del proyecto aprobado, aparte de lo que la Junta haría. Dijo que cada representante debía llevar á las respectivas provinciales, primero, y á los comprofesores, después, el convencimiento de las ventajas que la Caja de Socorro había de reportarles, haciendo para ello uso de sus influencias á fin de que todos se penetrasen de los beneficios del ahorro. En una palabra, sembrar la semilla que mañana diera los naturales frutos que todos habían de recoger, haciendo á la par una obra verdaderamente nacional y generosa, digna de una clase merecedora del mayor respeto y consideración.

Prometió, en su nombre y en el de la Junta de Gobierno y Patronato, que trataría de despertar el entusiasmo de la colectividad farmacéutica y de llevar al ánimo de ésta el convencimiento de los beneficios del proyecto que acababa de discutirse.

Expresó, en un brillante período, que no podía prescindir de tributar el más cumplido homenaje y entusiasta aplauso, salido del fondo del alma, á la Comisión por la importantísima labor que había realizado, labor que le había verdaderamente sorprendido.

Que dentro del seno de dicha Comisión se habían distinguido notablemente los señores Narbona y Rodríguez, quienes, siendo autores de proyectos, no tuvieron inconveniente en aceptar el del Sr. Baranguán, supeditando los suyos á la aplicación que pudieran tener en su día; con lo que demostraban ser espíritus amplios que prescindían de sus particulares ideas ante las conveniencias de cimentar una obra relativamente más modesta.

Terminó recogiendo el aplauso de la Asamblea para trasladarlo á estos señores y á la Comisión.

Seguidamente, se dió por terminada la sesión, acordándose que mañana, á las diez, se reúna la Asamblea por si hubiese que tratar de algunos extremos relacionados con los acuerdos adoptados.

Eran las ocho menos cuarto.—El presidente, *José Muro*. - Los secretarios: *José Mercade*. - *Enrique Gelabert*.—*Fidel Fernández*.

Cuarta sesión.

En el local del Colegio de Médicos de la provincia de Madrid, á 14 de Junio de 1906, siendo las diez y media de la mañana, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Muro, reunidos los señores que forman la Junta de Gobierno y Patronato de los Farmacéuticos titulares D. Ramón Alvarez Coipel, D. Manuel Benedicto, D. Francisco Garcerá, D. Alfonso Medina, D. Luis Siboni y don Fidel Fernández y los señores representantes D. Alejandro Almonacid, D. Miguel Iborra, D. Antonio Zamora, D. Daniel Rodríguez Fernández, D. Nicolás Quirós Carballo, D. Juan Valenzuela, D. Narciso Durán, D. Faustino Gimeno, D. Joaquín Rosado, D. Angel Gallego, D. Pedro Lizandra, D Francisco García Minguillán, D. Miguel López Rupérez, D. José María Zomeño, D. José Gómez González, D. Pedro Barthe, D. Mariano García del Moral, D. Francisco Gil y Andrés, D. Enrique Gelabert, D. Celestino Graiño, D. Perfecto Feijóo, D. Angel García Ruiz, D. Manuel Díez Somonte, D. Sisenando Lázaro, D. Cecilio Núñez, D. José Mercadé, D. José Barrachina, D. Emilio Echevarría, D. José Quesada, D. Gerardo Sáinz Miranda, D. Jacinto Baranguán y D. Luis Narbona, la presidencia declaró abierta la sesión, procediéndose por el secretario á la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Narbona se levantó acto seguido para dar las gracias á la presidencia por las inmerecidas frases que, á la terminación de la sesión de ayer, le había la misma dedicado, y que no pudo recoger por haberse ausentado, momentos antes, del salón, exponiendo que había transigido inspirándose en las conveniencias de la colectividad y en la finalidad única á que todos aspiraban, y á la que podía llegarse por distintos caminos, finalidad que, en definitiva, había de conseguirse mediante la implantación del Montepío en época oportuna, haciendo extensiva su gratitud al Sr. Baranguán. Con idéntico motivo hizo uso de la palabra el Sr. Rodríguez, y después de breves frases de la presidencia, indicando que el triunfo obtenido en general por la Comisión, y en particular por el Sr. Baranguán, era, á la vez, de la clase y de la Asamblea, el Sr. Durán, en nombre de éste, dió asimismo las gracias.

La Asamblea se enteró de que el Sr. Fuentes excusaba su asistencia por urgentes ocupaciones.

Acto seguido se dió lectura de las notas que habían de entregarse al señor ministro, relativas al mantenimiento en todo su vigor de la Real orden de 18 de Abril de 1905 y consiguiente desestimación de las reclamaciones presentadas en contra de la misma, y de que subsistan los artículos pertinentes de las Ordenanzas de Farmacia, referentes á la apertura y visita de inspección de las oficinas en substitución de lo que al efecto preceptúa la Institución general de Sanidad pública.

El señor secretario general, por indicación de la presidencia, explicó el alcance y la importancia de las dos peticiones formuladas ya hace tiempo, la primera por la Junta, y la segunda por el Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid. Dijo que aquella era la clave, por decirlo así, de toda la labor del Patronato, y que la segunda, prescindiendo de todo interés, atañía á la dignidad profesional.

En este momento entra en el salón el señor presidente de la Junta de Gobierno, Excmo. señor D. Joaquín Ruiz Jiménez, poniéndose de pie los señores representantes; invitados por el mismo á que se sentaran y á que reanudara su discurso el señor secretario, ocupó aquél la presidencia, y seguidamente, para que ésta se enterara, volvió á dar lectura el señor secretario á las notas de que se deja hecha mención, reiterando su significado y alcance y exponiendo, por último, que la Junta recogía cuantas aspiraciones se habían formulado por los señores asambleístas, para interesar sucesivamente de la superioridad y en los momentos oportunos su favorable resolución.

Después, el Sr. Graiño, mediante la exposición de las razones é importancia que abonaban las propuestas que iba á hacer, expuso que era preciso que por medio de una disposición ministerial

se declarasen en todo su vigor los artículos de las Ordenanzas, Instrucción general de Sanidad, etcétera, etc., que reconocen al farmacéutico el derecho exclusivo y, por tanto, único, de la venta de medicamentos de cualquier clase que sean.

Que, para los efectos de las Ordenanzas y contributivos, se considerasen las droguerías divididas en dos clases: droguerías medicinales (autorizadas para vender sólo al por mayor) y droguerías industriales, al por menor y mayor.

Que las farmacias y droguerías medicinales no pudiesen estar establecidas en un mismo edificio, aun ocupando locales independientes, y que esta misma prohibición se hiciese extensiva á las droguerías medicinales é industriales.

Que se solicitase del Ministerio de Hacienda una modificación en los epígrafes correspondientes de la tarifa, en esta forma: Donde dice «Droguería al por mayor, etc. ...», que diga: «Droguerías medicinales y droguerías industriales al por mayor, pagarán, etc.»

Donde dice «Droguerías al por menor», que diga: «Droguerías industriales al por menor, pagarán, etc.», y terminó que la otra propuesta era que se solicitase una aclaración también al epígrafe correspondiente de la tarifa de la contribución, en el sentido de que los farmacéuticos pudiesen vender artículos fotográficos sin necesidad de pagar mayor cuota que la que les correspon de por el ejercicio de la profesión, explicando después el alcance de su propuesta, que, por lo que afectaba á la primera, era una aspiración general, acordada en las Asambleas farmacéuticas.

Previas algunas aclaraciones del señor secretario general y de breves frases del Sr. Graiño, rectificando, habló el Sr. Gallego respecto á la prohibición de la venta de los específicos. El señor Quesada, encareciendo la necesidad de aplicar lo antes posible las oportunas correcciones á las faltas de disciplina, de la intervención y funcionamiento de las Juntas provinciales y de imponer la obligación á los alcaldes de comunicar á aquéllas las cantidades consignadas en los presupuestos municipales para los servicios benéfico-sanitarios.

A continuación, expuso el señor secretario general los diferentes trámites administrativos que con arreglo á las leyes debían seguirse por los titulares en la defensa de sus derechos y en los que las Juntas provinciales debieran entender, patrocinando las reclamaciones y gestionando su favorable resolución ante las autoridades gubernativas.

Rectificó el Sr. Quesada, y el Sr. Lizandra, abundando en las ideas expuestas por el señor secretario, explicó las gestiones hechas por la Junta provincial de Castellón cerca del profesorado, primero, y del señor inspector de Sanidad de la provincia, después, de las que se habían conseguido favorables resultados, merced al decidido empeño que había puesto en el asunto la Inspección citada, que desempeña el Sr. Clará, á quien debía la clase eterna gratitud, manifestando el señor secretario general que conocía dicha gestión y que había dado por ello la Junta al expresado Sr. Clará las más expresivas gracias.

El Sr. Zamora expuso que, á pesar de lo que determina la Real orden de 18 de Abril de 1905, el Municipio donde él reside y ejerce la titular no consignó las cantidades debidas con tal objeto, rebajando en el presente presupuesto la dotación con que se anunció el concurso y proveyó el expresado cargo. Rogó, en nombre de la provincia de Almería que representa, se cree un órgano oficial que publique los acuerdos y circulares de la Junta.

El señor secretario general contestó al Sr. Zamora indicando que el Patronato tendrá en cuenta tanto el caso que acaba de puntualizarse, como todos los demás análogos, manifestando con entera franqueza que no entraba en el ánimo de la Junta la creación de una revista, porque, aparte del tiempo que tal empresa habría de embargarle, pudiera dar lugar á interpretaciones nada favorables.

El Sr. Lázaro expuso que había oído con gusto las manifestaciones del señor secretario, proponiendo un voto de confianza para la Junta y otro de gracias para el Colegio de Médicos por haber facilitado el local, siendo ambos acordados por la Asamblea.

El Sr. Huidobro se expresó en igual sentido, proponiendo un voto de gracias para la prensa profesional y la política.

El Sr. Gallego, abundando en las ideas expuestas por el señor secretario, manifestó que una revista requería una gran labor y cuantiosos dispendios, ajenos á la misión del Patronato, y que la prensa profesional venía publicando cuanto se refería y podía interesar al Cuerpo, por lo que juzgaba innecesaria la propuesta.

El Sr. Quesada volvió á hacer uso de la palabra para expresar la necesidad de que, al igual de los inspectores médicos, se creasen los farmacéuticos, entendiendo en las cuestiones de éstos con plena competencia.

El Sr. Mercadé dijo que sus representados le habían encargado hiciera presente á la Junta la

necesidad de la creación del periódico oficial, órgano de la misma, cuya empresa, si bien de momento no podía acometerse, entendía que más adelante debiera realizarse, y dirigiéndose á la Mesa rogó se sirviera exponer en qué forma ó qué medios deberían emplearse para hacer efectiva la cuota á los titulares que rehusasen su pago, contestando el señor secretario general que la Junta estudiará el asunto y comunicará su resolución.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Muro para enterar á la presidencia de la marcha y desarrollo de los trabajos verificados por la Asamblea. Punto por punto, concretó la forma en que ésta había funcionado, sus acuerdos y el alcance de los mismos, elogiando los móviles en que se había inspirado y la conducta de los autores de los proyectos, quienes, como los Sres. Rodríguez y Narbona, habían prescindido de los suyos en beneficio de los intereses generales de la colectividad.

Enteró al Sr. Ruiz Jiménez de las visitas que la Asamblea había acordado hacer á los excelentísimos señores Ministro de la Gobernación é Inspector general de Sanidad interior y de los restantes acuerdos, terminando su discurso con el aplauso de la Asamblea.

El Sr. Ruiz Jiménez se dirigió acto seguido á los señores representantes, exponiendo: que, entre las amarguras de estos últimos días, una de las más grandes que había experimentado era la de no haber podido concurrir á las sesiones de la Asamblea. Pidió un perdón cariñoso, manifestando que había escuchado con tanta atención como gusto las elocuentes palabras del Sr. Muro, en las que había sintetizado la labor de la Asamblea y que habían corroborado y ratificado el alto concepto que tenía formado de la clase farmacéutica, pudiendo ésta contar con el gran talento del Sr. Muro y su propia y decisiva voluntad.

Que la brillante información, que aquél acababa de hacer, inspiraría siempre los actos de la Junta, partidaria entusiasta de las aspiraciones de la colectividad, que patrocinaría en todo momento.

Significó que la Junta no se había equivocado al ocuparse de la organización de la Asamblea comprobando su juicio el resultado de los acuerdos de la misma.

Juzgó la creación de la Caja de Socorro como medio y recurso importantísimo que enjugará muchas lágrimas y será el principio y la base del desarrollo de ulteriores fines.

Encareció la organización del Sr. Maura, con las disposiciones por el mismo dictadas, organización que será de día en día más importante si todos prestan su decidido concurso. Obra de verdadera voluntad, sobre la que no debe vacilarse ante las dificultades y obstáculos que se presenten y que arraigará, porque las necesidades de los tiempos modernos la imponen.

«Es preciso —dijo—reconocer la grandísima importancia que tiene el colocar al lado de los titulares un organismo respetado que los defienda; pero no por eso debe echarse en olvido que desarraigar los vicios y corruptelas de nuestra administración y de nuestras costumbres sea empresa fácil y obra de un día, teniendo que luchar, como se lucha, con intereses creados verdaderamente antagónicos.»

Dijo que así como el médico cura la enfermedad, la misión del farmacéutico es prevenirla, ejerciendo las altas funciones relacionadas con la salud pública, analizando las aguas, los alimentos, practicando la desinfección de las viviendas; en eso se ha inspirado la organización del señor Maura y los reglamentos vigentes.

Expresó después que deben entenderse como funciones privativas y peculiares del Estado, tanto la referente á la enseñanza como la que se relaciona con la salubridad pública, y que precisamente por esto era necesario hacer una gran campaña para que las dotaciones de los titulares, al igual que las del Magisterio, se retribuyeran directamente por aquél. Estamos —dijo—al principio del fin; hemos de conseguir mucho si todos, absolutamente todos, los unos con su trabajo y los otros con su cooperación, dirigimos nuestros esfuerzos al logro de las aspiraciones justas y legítimas de la colectividad, y que si bien él, por exigencias del cargo oficial que en estos momentos dejaba, no había podido, durante el último año, atender la presidencia del Patronato, prometía desde luego dedicarse á él, reanudando la labor de épocas anteriores y secundando la acción de la Junta, tan felizmente llevada por los señores que la componían, terminando ofreciéndose á la Asamblea y saludándola, como genuina representación de la clase farmacéutica, y proponiendo un expresivo voto de gracias para el Sr. Muro y para la Junta, y otro, para el Colegio de Médicos y su digno presidente por las atenciones que habían dispensado, tanto al Patronato como á los señores asambleístas, facilitando el local y dependencia. Y la Asamblea así lo acordó, en medio de entusiastas aplausos.

El Sr. Jimeno pidió un voto de gracias para la presidencia y Junta, así como para la prensa profesional, que se acordó por unanimidad.

Y, por último, el Sr. Narbona felicitó á la presidencia por las elocuentes frases que acababa de pronunciar, y que respondían completamente á sus sentimientos y á las ideas que había sostenido en sus trabajos, exhortando á la Junta á que persistiera en su útil y fructífera labor.

Y se levantó la sesión, exponiendo la presidencia que mañana, á las once, se celebrará la sesión de clausura, invitando á la Comision y á los señores representantes que tuvieran el gusto de hacerlo á visitar á los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación é Inspector general de Sanidad. Eran las doce de la mañana.—El presidente, *J. Ruiz Jiménez*.—Los secretarios: *José Mercadé*.—*Enrique Gelabert*.—*Fidel Fernández*.

Sesión de clausura.

En el local del Colegio de Médicos de la provincia de Madrid, á quince de Junio de mil novecientos seis, siendo las once y diez minutos de la mañana, bajo la presidencia del excelentísimo señor inspector general de Sanidad interior D. Eloy Bejarano, reunidos los señores que forman la Junta de Gobierno y Patronato de los farmacéuticos titulares, Excmo. Sr. D. José Muro, D. Luis Siboni, D. Francisco Garcerá, D Ramón A. Coipel y D. Fidel Fernández, y los señores representantes don Miguel Iborra. D. Antonio Zamora, D. Daniel Rodríguez, D. Nicolás Quirós, D. José Valenzuela, D. Narciso Durán, D. Faustino Jimeno, D. Angel Gallego, D. Pedro Lizandra, D Francisco García Minguillán, D. Miguel López Rupérez, D. José María Zomeño, D. Joaquín Saenz, D. José Gómez D. Pedro Barthe, D. Mariano García del Moral, D. Francisco Gil y Andrés, D. Enrique Gelabert, D. Celestino Graiño, D. Isidoro Fuentes, D. Perfecto Feijóo, D. Angel García Ruiz, D. Manuel Díez Somonte, D. Sisenando Lázaro, D. José Mercadé, D. José Barrachina, D. Emilio Echevarría, don José Quesada, D. Gerardo Sainz Miranda, D. Benito Huidobro y D. Jacinto Baranguán, la presidencia declaró abierta la sesión, procediéndose por el secretario adjunto, D. Enrique Gelabert, á la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

A continuación, el excelentísimo señor vicepresidente de la Junta, D. José Muro, hizo uso de la palabra, manifestando que iba á hablar un poco, porque no quería estafar el tiempo á los delegados, que estarán deseando concluir la labor que á ellos ha sido encomendada; dijo que pocas palabras emplearía en enterar al señor inspector de los trabajos realizados por la Asamblea, pues ya conoce las bases fundamentales de la Institución benéfica que se ha acordado crear, por haber seguido con atención el curso de las deliberaciones de la Asamblea; que sólo tiene que decir que el señor inspector ha dispensado otro nuevo honor al Cuerpo de Farmacéuticos titulares, teniendo la bondad de presidir la sesión de clausura, y que, conocedor el Sr. Bejarano de la clase médico-farmacéutica, ha prestado con sus iniciativas y seguirá prestando su valioso concurso á las mismas, en todo aquello que sea justo y atendible. Hizo un elogio de los proyectos presentados, así como de la Comisión encargada de dictaminar la forma que había de darse á la referida Institución, la que en tan corto período de tiempo había realizado labor tan grande, y enalteció la conducta de los Sres. D. Daniel Rodríguez y D. Luis Narbona, los que, con un altruísmo que les honra, siendo autores de dos de los proyectos presentados, aceptaron sin inconveniente alguno el del señor Baranguán, supeditando los suyos á la aplicación que pudieran tener en su día al desarrollarse aquél, puesto que había de servir de base á la realización, en tiempo oportuno, de las opiniones que sustentaban los referidos profesores. Consideró indispensable que el esfuerzo realizado por la Asamblea no resulte estéril, para lo que confiaba en que todos los concurrentes á la misma trabajarían sin descanso en el logro de los fines que se habían propuesto, contando también para ello con las elevadas condiciones del Sr. Bejarano, el que había de secundar las gestiones de la Junta, y expuso que esperaba que la clase respondería al interés que por ella demostraba dicho señor, lo que obligaba á todos á corresponder á las muchas atenciones recibidas del señor inspector general, al que se le debía gratitud.

Concedida la palabra al Sr. Valenzuela, representante de la provincia de Baleares, «me levanto dijo—á satisfacer mi natural deseo de pagar una deuda de gratitud, aunque en forma de milésimas á plazos y por toda una eternidad, á la Junta de Gobierno y Patronato, pues de momento no podría, no puedo desembolsar todo el caudal de estima que se merecen los señores que nos presiden, en especial los Sres. Ruiz Jiménez y José Muro, porque no le tengo, no tengo lo que corresponde al altruísmo de estos señores, que para poderlos enaltecer más, les voy á ofender, porque no encuentro explicación á su magnanimidad, al gran fervor con que nos protegen, á ese patronato que ejercen sobre la misma Junta de Gobierno y Patronato, á ese angelical impulso de benevolencia hacia la

gran familia farmacéutica que cuenta tantos necesitados de justicia como el número que la forma, y agotan, por lo tanto, el desinterés, la protección y la caridad de quienes bien la quieran. Voy á ofenderles, como digo; voy á decirles que ellos sabrán el por qué lo hacen, el por qué nos apoyan. Y al decir esto es para que comprendáis que está fuera de nuestro alcance la pureza de la entraña que les ennoblece, que irradia eso que buscamos por todas partes y no hallamos; esa convivencia entre los necesitados y los poderosos de inteligencia, entre los grandes y los humildes, entre el país y los gobernantes.

»Me detengo, señores, para amansar mis entusiasmos hacia cuanto constituya regeneración de procedimientos de vida, de asociación, de solidaridad, y es porque considero que nada hay más halagador y que conforte la vida para la lucha, como la conglomeración de afectos y sentimientos que nacen de la vida común entre los que piensan y ansian un mismo ideal. Y hasta tal punto llego en mis apreciaciones sobre la materia, que me figuro acercarnos á la perfección humana á medida que se van formando esas grandes aglomeraciones de seres que cifran su bienestar en la pauta que tienen trazada, ó sea, en sus estatutos, para beneficiarse mutuamente, que es la máxima del Creador.

»Siguiendo nuestro camino, en descenso de espiritualidad, consignemos que la Asamblea que termina hoy, es el desagüe de la plenitud de amarguras que rebosa la clase farmacéutica. El ayer nos recuerda el afán con que nos reunimos en la primera Asamblea farmacéutica y los reiterados propósitos de la segunda, y la reincidencia de la tercera celebrada en Zaragoza. Obstruídos todos los caminos que formaron las bases de aquellas Asambleas; impotente la clase farmacéutica ante el poderío inmenso que tiene la falta de sentido común (en España iba á decir), los verdaderos amantes de nuestra profesión, militares y paisanos, hallaron un recodo, un boquete en el *zigzag* de la Instrucción general de Sanidad que les indujo á probar fortuna lanzando sus fuerzas hacia ese boquete del Cuerpo de titulares puesto allí por la mano del sabio ó por la piadosa que se condolió de la persecución de que era víctima la clase farmacéutica. Y el boquete aquel se ha convertido en una ancha vía fabricada por la Junta de Gobierno y Patronato. La cual Junta, y la abrazo de nuevo, con valentía y tenacidad, como apartados de la buena causa, ha ido predicando y repitiendo los salmos de David. No los ciento cincuenta cánticos llamando á oración para completar los trabajos del Cuerpo de titulares, sino los miles de salterios de correspondencia, una corriente inmensa de reconvenciones, de disgustos, de llamadas al orden. De llamadas al orden para llegar al pináculo de la nueva era que emprende la farmacia, su nuevo camino, el boquete aquel tan dichosamente hallado. Nos hallamos otras vez juntos los mismos de ayer y otros que no se avienen á morir al descubierto, errantes, después de una vida de sinsabores, de estudios, de estipendio para alcanzar un título. Y al repetir aquí cuanto llevo dicho en articulitos, el Cuerpo de titulares es una nueva senda que puede conducirnos al fin que apetecíamos con la colegiación obligatoria. La reglamentación económica de aquel Cuerpo inducirá seguramente á reglamentarse, profesionalmente hablando, á constituir una fuerza que, sin nada de Sindicato, de negocio, sirva para defender nuestro prestigio acechado siempre por el cultivo inmenso de parásitos con las denominaciones que todos sabemos. Se me figura, pues, que nada mejor, para llegar á la meta de lo que digo, que la constitución del fondo benéfico del Montepío, de esa Caja de Ahorros. Unidos por el interés humanitario de amor á nuestras familias para legarlas nuestras palpitaciones aun después del más allá, ese mismo interés puede llegar á infiltrarse en nuestro modo de ser profesional y conducirnos al bienestar que anhelamos, moral y material.

»No os sepa mal esta nueva peroración mía en que nada nuevo os digo, pero como vivo tan lejos, el bien y el mal llegan tarde en aquellas regiones y por eso repito lo que vosotros estáis cansados de ver y oir. Sirvan únicamente mis palabras para alentaros, á la excelsa Junta y á todos los asambleístas, diciéndoos que detrás de vosotros vienen apoyándoos los que residen en aquellas islas, todo poesía y candor mientras el espíritu navega en las alturas, pero llenos de tristeza también, como nosotros, al transitar por la tierra, pues se conoce que no hay distingos en nuestro suelo español en cuanto á miserias. De aquí nuestra compenetración en sentimientos y necesidades, y por eso he venido yo, delegado por mis compañeros, para aseguraros personalmente, primero, el cariño que os tenemos, y, segundo, para ayudaros á toda empresa que redunde en beneficio de la clase.

»De propósito he dejado para lo último, para que más grabado quede en la memoria y en el corazón de todos, el elogio que se merece el excelentísimo señor inspector general de Sanidad interior, Sr. Bejarano, por el apoyo que presta á cuanto interesa á la Junta de Patronato, que es el interés de la clase. Dos asuntos se pondrán á la consideración y elevado criterio de S. S. y del ministro de la Gobernación. Del uno, ya tenemos las palabras pronunciadas por su S. S. en nuestra

visita de invitación á la clausura de la Asamblea; la apertura de las farmacias debe realizarse conforme las Ordenanzas de Farmacia. Es una gran victoria. Aplaudamos al inspector general de Sanidad.»

Terminado el discurso del Sr. Valenzuela, usó de la palabra D. Sisenando Lázaro, delegado de Sevilla, rogando á la Junta tuviese en cuenta que á la próxima Asamblea que se celebrará concurrieran, á ser posible, los mismos representantes. Significó su agradecimiento á la Junta de Patronato y expresó la satisfacción con que se ha visto por todos los asambleístas la presidencia del señor inspector general de Sanidad, al que, en nombre de ellos, mostraba su agradecimiento, deseando que así constara en el acta.

Le contestó la presidencia manifestando que se harán constar en el acta los deseos del señor Lázaro, y que en cuanto al ruego dirigido á la Junta por dicho señor, si bien cree sería conveniente, que, si se celebrara alguna otra Asamblea general, asistieran á ella los delegados que toman parte en ésta, no es posible que la Junta lo dispusiera por cuanto son los titulares de cada provincia los que han de elegir su representación.

El Sr. Durán Desunvila, delegado de Barcelona, expuso que, habiéndose hecho el Sr. Valenzuela fiel intérprete de los sentimientos que animan á todos los asambleístas, de cuyas manifestaciones se hacía solidario, solamente usaba de la palabra para hacer constar que pudiera suponerse que no toda la región catalana estaba conforme con los proyectos de la Junta de Patronato al no estar representados más que su provincia y la de Tarragona, siendo así que, como ya se ha expuesto en otras sesiones, el delegado de Gerona no ha concurrido por estar gravemente enfermo, y que por lo que respecta á la de Lérida, indudablemente que causas ajenas á la voluntad de los profesores, residentes en ella, habrán hecho que no pueda nombrarse delegado que la represente.

Manifiesta que los profesores catalanes están satisfechos con los éxitos obtenidos por el Patronato, del que, está seguro, que con su constancia, y aunque despacio por los intereses encontrados que se han de oponer á su gestión, ha de hacer ésta fructuosa, precisando para ello que todos la den su apoyo si aquél ha de llevar á cabo sus proyectos en pro de la clase farmacéutica.

El señor inspector general de Sanidad interior pide que hable el Sr. Baranguán, de quien dice conserva grandes recuerdos por sus campañas en favor de las Asociaciones médico-farmáceuticas.

El Sr. Baranguán dice que no puede negarse á ello por lo mucho que considera al Sr. Bejarano, y que estando enfermo y no pudiendo fatigar su imaginación, pues sabido es el aforismo latino *Mens sana, in corpore sano*, recurrirá al corazón, en el que guarda profunda gratitud para el señor inspector y para la Junta de Gobierno, especialmente para los señores Muro y Ruiz Jiménez, por lo que quiere reforzar el voto de gracias propuesto por el Sr. Valenzuela. Manifiesta que el Patronato encontró una Instrucción que no ha de juzgar, pero á la que no debía favores la clase farmacéutica, y que la Junta se entró por el boquete á que se refiere el Sr. Valenzuela en su hermoso discurso, é hizo un Reglamento y consiguió una Real orden, en cuyas disposiciones se establecen con exactitud los diferentes servicios técnico y benéfico que presta el farmacéutico titular, y de que trató en la sesión de ayer el Sr. Ruiz Jiménez, por las que se nos reintegra en nuestros derechos, encomendándonos los servicios que nos competen, y que si por hoy no pueden regir más que en la letra, en lo sucesivo y para los farmacéuticos del porvenir, regirán en la letra y en la práctica, pues las corrientes han de ir por esos derroteros, si ha de ponerse nuestra nación á la altura que los adelantos modernos exigen para que pueda formar parte del concierto europeo en cuanto á sanidad se refiere. Terminó dando las gracias al Sr. Bejarano por el apoyo que prestaba á la Junta y á la clase.

El Sr. Bejarano, en un elocuente discurso, dice que ha de dirigir pocas palabras á la Asamblea para expresarla, así como á la Junta de Patronato, su agradecimiento por el inmerecido honor que le han dispensado invitándole al acto que se celebra, pues al atender, como se merece, al Patronato y á la clase, lo ha hecho en cumplimiento de un deber, y, por lo tanto, nada tiene que agradecerle; pero que se alegra de haber sido invitado á la sesión de la Asamblea por el espíritu que en ella domina. La felicita por la obra llevada á cabo, creando una Caja ó Asociación de socorros, obra que, aunque modesta, hoy está realizada de manera que pueda transformarse en Montepío; felicita también á las personas que han intervenido en la realización y exhorta á la Asamblea para que trabaje por que la clase abandone el retraimiento en que vive y se disponga á obtener la reivindicación á que es acreedora.

Dice que todas las clases sociales se agitan y se unen para recabar sus derechos, siendo la sola excepción la médico-farmacéutica, colocada á menos altura que carpinteros y soladores, los

que, por la unión, constituyen una fuerza extraordinaria, en tanto que nosotros hemos vivido en el mayor abandono. En todas nuestras reuniones suelen predominar los personalismos, á diferencia de lo que ocurre en las de los obreros, los que se reúnen para dignificarse y evitar el que los patronos mermen su jornal trabajando todos por la aspiración común ó colectiva, que es lo que necesitan hacer nuestras clases.

»La culpa la tenemos todos y es necesario hacer propósito de enmendarse, si hemos de cumplir con nuestro deber, y hemos de conseguir nuestro mejoramiento, pues si bien se necesita el apoyo oficial para la consecución de legítimos deseos de estas clases, hay otros para los que no tienen que intervenir por depender de nosotros mismos» Manifiesta que una de las causas de nuestro malestar es la competencia, pues existe un número enorme de profesores, por lo que ha de aconsejarse á la juventud que se dirija por otros caminos de más porvenir que las profesiones facultativas.

Cree que la obra realizada por la Asamblea tiene una importancia grande, que es obra de sensatez y cordura, y felicita á la Asamblea y especialmente á la Junta, para la que dice que todas cuantas gracias se la den serán pocas, dados la actividad y el acierto con que desempeña su cometido; manifiesta que se lleva una impresión gratísima de la Asamblea; dedica breves frases al discurso del Sr. Valenzuela, del que dice que es el Evangelio y una obra de corazón en la que se revela al hombre bueno é inteligente; y elogia al Sr. Baranguán, diciendo que si se nombrara alguna vez un ministerio Médico-Farmacéutico, por su parte, le nombraría ministro de Hacienda. Concluyó el Sr. Bejarano expresando su cariño á la clase farmacéutica y, dirigiéndose á los señores delegados, dijo que estaba siempre á su disposición y que en él quedaba, no el inspector de Sanidad, sino el médico y el amigo.

Acto continuo dió por terminados los trabajos de la Asamblea, levantando la sesión á las doce y media.—El presidente, *José Muro*. - El secretario, *Fidel Fernández*.